

FORMULARIO 52-109F2
CERTIFICACIÓN DE RADICACIONES INTERMEDIAS –
CERTIFICADO COMPLETO

Yo, **Charle Gamba**, Presidente Ejecutivo de Canacol Energy Ltd., certifico lo siguiente:

1. **Revisión:** He revisado el informe financiero intermedio y el informe intermedio de discusión y análisis de la administración (en conjunto las “radicaciones intermedias”) de Canacol Energy Ltd. (el “emisor”) para el período intermedio terminado en junio 30 de 2020.
2. **Ausencia de declaraciones falsas o erróneas:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, las radicaciones intermedias no contienen manifestaciones no ciertas de un hecho importante ni omiten mencionar un hecho importante que se requiera mencionar o que sea necesario para hacer una declaración que no sea engañosa a la luz de las circunstancias en las cuales ha sido hecha, con respecto al período cubierto por las radicaciones intermedias.
3. **Presentación razonable:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, el informe financiero intermedio, junto con la otra información financiera incluida en las radicaciones intermedias, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de caja del emisor, a la fecha y para los períodos presentados en las radicaciones intermedias.
4. **Responsabilidad:** El otro directivo certificador del emisor y yo somos responsables de establecer y mantener controles y procedimientos de revelación (C&PR) y control interno sobre la información financiera (CIIF), según tales expresiones están definidas en el Instrumento Nacional 52-109 *Certificación de revelación en las radicaciones anuales e intermedias de los emisores*, para el emisor.
5. **Diseño:** Con sujeción a las limitaciones, si las hubiere, descritas en los párrafos 5.2 y 5.3, el otro directivo certificador del emisor y yo, al final del período cubierto por las radicaciones intermedias:
 - (a) hemos diseñado C&PR, o hecho que se diseñen bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre que
 - (i) la información importante relacionada con el emisor es dada a conocer a nosotros por otros, especialmente durante el período en el cual las radicaciones intermedias están siendo preparadas; y
 - (ii) la información que se requiera revelar por parte del emisor en sus radicaciones anuales, radicaciones intermedias u otros informes radicados o presentados por él conforme a la legislación de valores es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los lapsos especificados en la legislación de valores; y
 - (b) hemos diseñado el CIIF o hecho que sea diseñado bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la elaboración de los estados financieros para fines externos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados del emisor.
- 5.1 **Marco de control:** El marco de control que el otro directivo certificador del emisor y yo usamos para diseñar el CIIF del emisor es Control Interno – Marco Integrado (2013) publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).
- 5.2 N/A

5.3 N/A

6. **Reporte de cambios en CIIF:** El emisor ha revelado en su informe intermedio de discusión y análisis de la administración todo cambio en el CIIF del emisor ocurrido durante el período iniciado en abril 1 de 2020 y terminado en junio 30 de 2020 que haya afectado en forma significativa o que sea razonablemente probable que afecte significativamente el CIIF del emisor.

Fecha: agosto 13 de 2020.

(firmado) “*Charle Gamba*”

Charle Gamba
Presidente Ejecutivo

FORMULARIO 52-109F2
CERTIFICACIÓN DE RADICACIONES INTERMEDIAS –
CERTIFICADO COMPLETO

Yo, **Jason Bednar**, Vicepresidente Financiero de Canacol Energy Ltd., certifico lo siguiente:

1. **Revisión:** He revisado el informe financiero intermedio y el informe intermedio de discusión y análisis de la administración (en conjunto las “radicaciones intermedias”) de Canacol Energy Ltd. (el “emisor”) para el período intermedio terminado en junio 30 de 2020.
2. **Ausencia de declaraciones falsas o erróneas:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, las radicaciones intermedias no contienen manifestaciones no ciertas de un hecho importante ni omiten mencionar un hecho importante que se requiera mencionar o que sea necesario para hacer una declaración que no sea engañosa a la luz de las circunstancias en las cuales ha sido hecha, con respecto al período cubierto por las radicaciones intermedias.
3. **Presentación razonable:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, el informe financiero intermedio, junto con la otra información financiera incluida en las radicaciones intermedias, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de caja del emisor, a la fecha y para los períodos presentados en las radicaciones intermedias.
4. **Responsabilidad:** El otro directivo certificador del emisor y yo somos responsables de establecer y mantener controles y procedimientos de revelación (C&PR) y control interno sobre la información financiera (CIIF), según tales expresiones están definidas en el Instrumento Nacional 52-109 *Certificación de revelación en las radicaciones anuales e intermedias de los emisores*, para el emisor.
5. **Diseño:** Con sujeción a las limitaciones, si las hubiere, descritas en los párrafos 5.2 y 5.3, el otro directivo certificador del emisor y yo, al final del período cubierto por las radicaciones intermedias:
 - (a) hemos diseñado C&PR, o hecho que se diseñen bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre que
 - (i) la información importante relacionada con el emisor es dada a conocer a nosotros por otros, especialmente durante el período en el cual las radicaciones intermedias están siendo preparadas; y
 - (ii) la información que se requiera revelar por parte del emisor en sus radicaciones anuales, radicaciones intermedias u otros informes radicados o presentados por él conforme a la legislación de valores es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los lapsos especificados en la legislación de valores; y
 - (b) hemos diseñado el CIIF o hecho que sea diseñado bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la elaboración de los estados financieros para fines externos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados del emisor.
- 5.1 **Marco de control:** El marco de control que el otro directivo certificador del emisor y yo usamos para diseñar el CIIF del emisor es Control Interno – Marco Integrado (2013) publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).
- 5.2 N/A

5.3 N/A

6. **Reporte de cambios en CIIF:** El emisor ha revelado en su informe intermedio de discusión y análisis de la administración todo cambio en el CIIF del emisor ocurrido durante el período iniciado en abril 1 de 2020 y terminado en junio 30 de 2020 que haya afectado en forma significativa o que sea razonablemente probable que afecte significativamente el CIIF del emisor.

Fecha: agosto 13 de 2020

(firmado) “*Jason Bednar*”

Jason Bednar
Vicepresidente Financiero